INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ADICIONALES A LA OFERTA CON MENOR VALOR, SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPONENTES.
INFORME DE SELECCIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC - BUCARAMANGA
400-MC-07-2024.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE PARA PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL ORIENTE DEL INPEC.

Luego de realizar el acta e informe de verificación de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia) y verificación de las especificaciones técnicas exigidas, especificaciones técnicas adicionales y evaluación de la oferta con el segundo menor valor, previo ser rechazada la de menor valor; dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la dirección Regional Oriente del INPEC - Bucaramanga 400-MC-07-2024, debidamente publicada en el portal único de contratación SECOP II el día 29 de abril de 2024, y sin que se alleguen observaciones a la mencionada evaluación una vez vencido el plazo para ello, se mantienen las siguientes:

CONCLUSIONES

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador, sugiere: **Adjudicar** el presente proceso de contratación a **HGA INGENIEROS SAS, NIT. 900807891-5,** representada legalmente por el señor **LUIS FELIPE AVILA LINARES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.112.099** expedida en el Socorro (Santander)**,** ya que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, especificaciones técnicas adicionales y sus precios se encuentran competitivos a los precios del mercado, según la información disponible; así mismo y con fundamento a lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 en concordancia con el decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."*

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en la Oficina de Gestión Corporativa ubicada en la Carrera 36 N° 51-80 Cabecera piso 1 de la ciudad de Bucaramanga y al SECOP II en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5972045&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 08:20 A.M. del día 02 de mayo de 2024.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión Contractual	CLAUDIA MARCELA JAIMES MENDOZA	
Responsable PIGA Regional Oriente – INPEC	MARÍA CRISTINA PRIETO GARCÍA	